FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**51**
Código BPUNIA No.	**N.A**	
Código BPIN No.	**N.A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Facultad de Ciencias Básicas
2.2 Nombre de quien Elabora:	Karina Castellanos Romero
2.3 Cargo:	Decana Facultad de Ciencias Básicas
2.4 Fecha del estudio previo:	04-08-2025
2.5 Línea Estratégica:	L2. Investigación y Redes de conocimiento para el desarrollo de la sociedad
2.6 Título del Proyecto:	M2. Investigación y desarrollo científico
2.7 Número del Proyecto:	P3 - Articulación con el sector externo para el fortalecimiento de la investigación
2.8 Objetivo General:	ADQUISION DE APARATOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico ha demostrado de manera constante su compromiso con la excelencia en la investigación y formación académica, posicionándose como un referente en el ámbito educativo y científico a nivel nacional. En este contexto, los laboratorios de docencia representan la base sobre la cual se cimienta gran parte de este legado de excelencia. La integridad y precisión de los resultados que se generan en estos espacios son de vital importancia no solo para el progreso académico, sino también para la contribución significativa al desarrollo y avance de la comunidad científica y tecnológica, por lo cual es imperativo que los laboratorios de docencia estén equipados con tecnología de punta y equipos que garanticen la obtención de resultados precisos y confiables; teniendo en cuenta que los estudiantes de la sede norte necesitan la ADQUISION DE APARATOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS

CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025 (MICROSCOPIOS, INCUBADORAS Y MICROPIPETAS) con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas en los sílabos con el fin que la comunidad estudiantil fortalezca los conocimientos.

La adquisición de estos equipos como microscopios, incubadora y kit de micro pipetas es fundamental para el fortalecimiento de las actividades académicas, investigativas y de laboratorio que se desarrollan en nuestra dependencia. Estos elementos son esenciales para garantizar prácticas científicas de calidad, confiabilidad en los resultados y cumplimiento de los estándares exigidos en procesos formativos y de investigación. Los microscopios ofertados por el proveedor cumplen con especificaciones técnicas que responden a los requerimientos académicos y científicos del programa, como objetivos acromáticos o semi-planos de alta resolución, sistema de iluminación LED de larga duración, cabezal binocular o trinocular, estativos robustos y ergonómicos que facilitan su uso continuo. Además, incluyen accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento y mantenimiento. Su calidad óptica asegura la precisión en la observación de muestras biológicas, vegetales y microbiológicas, siendo indispensables para prácticas de histología, microbiología y biotecnología.
La incubadora ofertada presenta un control digital de temperatura confiable, rango térmico adecuado para el cultivo de bacterias y hongos, y un diseño compacto que optimiza el espacio en el laboratorio. Su sistema de circulación de aire garantiza condiciones homogéneas, lo cual es clave para la replicabilidad y consistencia de los resultados experimentales, el kit de micro pipetas incluye rangos variables que permiten un trabajo preciso en diversas aplicaciones de laboratorio, desde ensayos microbiológicos hasta análisis moleculares. Su ergonomía, facilidad de calibración y materiales resistentes aseguran durabilidad y precisión volumétrica, aspectos fundamentales para asegurar la integridad de los datos generados. La Relación calidad–precio y respaldo del proveedor es reconocido en el sector por ofrecer equipos con altos estándares de calidad, garantía de fábrica y servicio técnico posventa. Los precios ofertados son competitivos frente a otras opciones del mercado, considerando las especificaciones técnicas, durabilidad de los equipos, disponibilidad de repuestos y tiempos de entrega. Esta relación costo–beneficio respalda la elección del proveedor para garantizar una inversión eficiente y sostenible.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente y necesaria la adquisición de estos equipos, en aras de fortalecer las capacidades operativas y académicas del laboratorio, cumpliendo con los objetivos institucionales y las exigencias técnicas requeridas.

La adquisición de los equipos representa una inversión estratégica en la calidad de las prácticas de laboratorios a realizar en los laboratorios de docencia. Estos equipos están seleccionados meticulosamente para satisfacer las necesidades específicas de las practicas que se llevan a cabo, asegurando así la calidad de las clases y experiencias a realizar. Además, que con esta adquisición de equipos se fortalecen los programas que conforman la Facultad de Ciencias Básicas los cuales prestan servicio a distintas Facultades de la Universidad.

Por tanto, resulta imperativo la ADQUISION DE APARATOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025 (MICROSCOPIOS, INCUBADORAS Y MICROPIPETAS) con el fin de fortalecer nuestros laboratorios. A continuación, se presentan argumentos que subrayan la importancia y el impacto positivo que este proceso tendrá en la calidad de los servicios que brindamos:

- **Optimización del Rendimiento de los Equipos:** La Universidad del Atlántico se ha destacado por su compromiso con la excelencia en la investigación y la formación académica. La compra de estos equipos resulta de suma importancia para aumentar la cobertura de prácticas realizadas en los laboratorios de docencia, asegurando la obtención de resultados precisos y confiables en cada ensayo.
- **Cumplimiento de Estándares Internacionales y Normativas:** En un contexto globalizado, es imperativo que los laboratorios operen bajo estándares que cumplan con las normativas nacionales e internacionales.

- **Sostenibilidad y Eficiencia Operativa:** La inversión en compra de equipos garantiza las prácticas de laboratorio programadas para los estudiantes.
- **Fortalecimiento de la Formación Académica y Profesional:** los estudiantes son el pilar fundamental de la Universidad del Atlántico. Al asegurar las prácticas de laboratorio se proporciona a los estudiantes una experiencia de aprendizaje enriquecedora y alineada con las mejores prácticas y tecnologías de la industria.
- **Fomento de la Investigación y la Innovación:** La disponibilidad de equipos permite la realización de investigaciones de vanguardia y ensayos más complejos, fomentando así el avance científico y tecnológico en diversas áreas del conocimiento.

Por lo anterior se requiere contratar el servicio de adquisición de "ADQUISION DE APARATOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025 (MICROSCOPIOS, INCUBADORAS Y MICROPIPETAS)".
Por lo anteriormente expuesto, fue necesario llevar a cabo el procedimiento de Invitación Directa, conforme a lo establecido en los artículos 52 numeral 8. (Cuando se trate de contratos Intuitu Personae. Para la ejecución de actividades académicas, pedagógicas, o artísticas que solo deban encargarse a determinadas personas, en virtud de su reconocida experiencia, idoneidad y capacidad) del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

ADQUISION DE APARATOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DEL PROGRAMA DE BIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
41111709	Microscopios compuestos de luz binocular
41104403	Incubadoras

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

El futuro contratista se compromete a cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos con las siguientes especificaciones técnicas:

NOMBRE DEL BIEN A ADQUIRIR	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
MICROSCOPIO DM500	Microscopio con iluminación LED. Estatvo DM500 con revólver moleteado de 4 puestos. Condensador preenfocado y precentrado tpo Abbe 1.25, con diagragma	4

		de campo para ajustar iluminación adecuada a cada objetvo. Y ranura para correderas de DF o PH. Asa para transporte. Portacables para mejor almacenamiento. Protección anthongos para los componentes óptcos según norma ISO 9022-11:1994, certcada. Estatvo metálico resistente, con pintura especial que brinde protección antmicrobiana. Platna de 185 x 140 mm con mando XY, superfcie resistente, con cremallera oculta para evitar accidentes, y calibradores Vernier para coordenadas XY. Iluminación LED con 6000 K de temperatura del color, vida útl de 25000 horas a máxima intensidad. Controles de enfoque Macro/Micro coaxiales, autoajustables y de pocisión ergonómica, con desplazamiento de 300 micras por rotación, calibrados en incrementos de 3 micras. Conexión eléctrica: 110V / 60 Hz. 4 13613215 TUBO BINOCULAR EZ 30° CON OCULARES 10X/20: Tubo binocular con ángulo de observación de 30°, distancia interpupilar de 52 a 75 mm. Oculares 10x/20 preenfocados. 4 4 OBJETIVO PLAN 4X/0.10NA, 26.2MMW.D.: 4 OBJETIVO PLAN 10X/0.22 NA, 7.8 MM WD: 4 OBJETIVO PLAN 40X/0.65, 0.31 MM WD: 4 OBJETIVO PLAN 100X/1.25 NA, 0.10MM W.D., OIL: ACEITE DE INMERSIÓN TIPO N, ISO 8036, 20 ML: Bajo en autofluorescencia. LEICA MICROSYSTEMS	
	INCUBADORA INCUCELL 55 ECO	INCUCELL 55 - ECO line Natural, preciso – incubadora de laboratorio volumen interior: 55 litros rango de temperatura de 5 °C por encima de la temperatura ambiente a 100 °C caracterizada por un funcionamiento silencioso con un sistema de fujo de aire suave en el espacio útl alto confort operatvo, control preciso de temperatura y tempos cortos de ecualización de la temperatura en la cámara después de abrir la puerta secado, calentamiento y templado seguros y de alta calidad de materiales de laboratorio, adecuados para el procesamiento seguro de cultvos microbiológicos diseño estándar con sistema de control por microprocesador Fuzzy logic, elementos de control colocados en el teclado de membrana, información del proceso mostrada en la pantalla LED una amplia selección de equipamiento opcional salida para conectar una impresora o PC Interior de acero inoxidable DIN 1.4301 volumen 55 l fondo 370 mm ancho 400 mm altura 350 mm Bandejas equipamiento estándar 2 ud. superfcie útl (a × f) 380 × 335	1

		mm guías para bandejas 4 cantdad máxima distancia entre guías 70 mm Dimensiones exteriores (incluyendo puerta y trador) fondo 680 mm diámetro de conducto de aire exterior / interior 52/49 mm ancho 620 mm Peso bruto 66 kg neto 55 kg Parámetros eléctricos - red 50/60 Hz Potencia máxima 0,3 kW tensión 230 V corriente 1,3 A potencia en espera (stand by) 5 W	
	THREE PIPETTES C10-1 /C100-1 /C1000-1, C-05 STAND	Tres micropipetas 0.5 - 10 uL, 10 - 100 uL y de 100 - 1000 uL + 1 stand o soporte de micropipetas, 3 racks de puntas (10 uL, 100 uL, 1000 uL) y 1 cronómetro. Cuerpo de pipeta totalmente esterilizable en autoclave (no es necesario desmontarlo). MARCA CAPP	1

3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre del 2025, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte de la Universidad del Atlántico ubicada Carrera 30 No. 8-49, PuertoColombia (Atlántico).
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
1859	22-07-2025	2.02.02.01.04.08 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 58.628.920

3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • En un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

	Obligaciones Generales. 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato con quien éste delegue, el cronograma para laentrega de los equipos. 3. Proveer bienes de excelente calidad, con precios justos del mercado y con respaldo de garantía de los equipos de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato. 4. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correoelectrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 5. Cambiar el (los) bien (es), partes del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 6. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato. 7. Cumplir con las reglas básicas de seguridad en el trabajo durante el proceso de mantenimiento (aseo, elementos obligatorios de seguridad,emergencia médica, incendio, derrame de productos, Etc.) destinadas a proteger la salud de los trabajadores, estudiantes, administrativos y visitantes que hacen uso del edificio donde se realizarán los trabajos buscando prevenir los riesgos propios derivados de la actividad. 8. Disponer de medidas de seguridad y custodia de los elementos a suministrar

	y aplicar para evitar su sustracción o pérdida y velar porque el lugar de almacenamiento cuente con las condiciones óptimas para evitar cualquier tipo de daño, dobladura, rallones, partiduras, Etc. Puesto que, no se hará recibido a satisfacción si llegasen a encontrarse en alguno de los estados antes mencionados.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través de la Decana Facultad de Ciencias Básicas, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	

3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en Cincuenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos veinte pesos ($ 58.628.920) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)

ADQUISICIÓN DE BIENES	**x**	SERVICIOS	
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar Cincuenta y ocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos veinte pesos ($ 58.628.920) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
		X

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantesque sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución.

	• **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como

	responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada. • Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar

9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta tres (3) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, lasque forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe serigual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado deejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporalo consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de susmiembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
9.1.4 Capacidad Organizacional	NO APLICA

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	NO APLICA
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	NO APLICA
Factor económico	NO APLICA
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	**Diligenciar**	Indicar aquí los criterios del factor	**NO APLICA**
Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			

	<table><tr><th>Factor</th><th colspan="2">Concepto</th><th>Puntaje total</th></tr><tr><td>Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción</td><td>Diligenciar</td><td>Indicar aquí los criterios del factor</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td colspan="4">Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.</td></tr></table>
	<table><tr><th colspan="3">Factor</th><th>Total puntaje</th></tr><tr><td>Precio</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar formula a utilizar</td><td>NO APLICA</td></tr></table>
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

KARINA ISABEL CASTELLANOS ROMERO
Decana Facultad de Ciencias Básicas

Proyectó: Vanessa Ahumada
Revisó: Karina Castellanos

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo

establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Demandas por parte del contratista por incumplimiento con las obligaciones pactadas	1	2	3	a	Universidad del Atlántico	Monitorear la terminación del contrato para pagar la cuenta de cobro del contratista.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuentade cobro	Conforme al plazo establecidoen el contrato	Verificación del cumplimiento de la cuenta de cobro	Culminación del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contratoy demoras en obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/termia De conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento delos requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar el cumplimiento contractual conforme a la entrega de losinformes de actividades	Culminación del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general , laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista.	Acciones judiciales	3	1	4	bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de que ocurra el evento con actividades de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	1	1	1	Baja	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Universidad del Atlántico, Contratista	Permanente